



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 389 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 29 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Informe Nº 102-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de noviembre de 2025, El Informe Nº 347-2025-EPS EMAPICA S.A./GG-GAF de fecha 3 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquíjes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; y, en su artículo 2, se establece que su ámbito de aplicación es: "(...) de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, (...)"

Que, a través del Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Mediante Decreto Supremo Nº 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público con la finalidad de incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas, y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público;

Que, mediante el Informe Nº 347-2025-EPS EMAPICA S.A./GG-GAF de fecha 3 de noviembre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustenta la necesidad de contar con una Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la EPS EMAPICA S.A. recomendando que sea elevado a la Comisión de Dirección Transitoria para su aprobación en sesión ordinaria;

Que, mediante Informe Nº 102-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de noviembre de 2025, la Gerencia General en atención a la recomendación formulada, eleva Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la EPS EMAPICA S.A. para que en sesión de la Comisión de Dirección Transitoria sea aprobada;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 389 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, a través de la Sesión Ordinaria N° 011-2025 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de noviembre de 2025, se aprobó la Política de integridad y Lucha contra la Corrupción de la EPS EMAPICA S.A.;



Por lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la APROBACIÓN de las **POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.** que comprende los siguientes apartados: I. Objeto, II. Alcance, III. Palabras Clave; IV. Políticas, dentro de las cuales se incluyen: 4.1. Política de Gestión Antisoborno, 4.2. Política de Debida Diligencia, 4.3. Política de Regalos, cortesías, atenciones y similares, y 4.4. Política de Contratación de Personal, la misma que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, remitir la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---



POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.



	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---



INDICE

OBJETIVO.....	3
II. ALCANCE	3
III. PALABRAS CLAVES.....	3
IV. POLITICAS.....	4
4.1. POLÍTICA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE EMAPICA S.A.....	5
4.1.1. OBJETIVOS DE LA GESTIÓN ANTISOBORNO DE EMAPICA S.A.....	7
4.2. POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN EMAPICA S.A.....	8
4.2.1. OBJETIVOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN EMAPICA S.A.....	9
4.3. POLÍTICA DE REGALOS, CORTESÍAS, ATENCIones Y SIMILARES EN EMAPICA S.A.....	9
4.3.1. EXCEPCIONES	11
4.3.2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE REGALOS, CORTESÍAS, ATENCIones Y SIMILARES EN EMAPICA S.A.....	12
4.4. POLITICA DE CONTRATACION DE PERSONAL	13
4.1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CONTRATACION DE PERSONAL LA EPS EMAPICA S.A....	15

	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---

I. OBJETIVO

Establecer una política de integridad de la EPS EMAPICA S.A., en concordancia con el Modelo de Buen Gobierno corporativo y con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, esta Política constituye el marco de referencia para el desarrollo e implementación de un Sistema de Integridad basado en mantener altos estándares éticos dentro de la institución; no sólo para prevenir y detectar distintas conductas irregulares sino para proteger el interés común y mejorar el desempeño ético de los trabajadores, por tanto la inobservancia de esta política afectaría gravemente la gestión institucional, el bienestar de quienes laboran en la entidad y la confianza de la ciudadanía a la que servimos.

En concordancia con el Modelo de Buen Gobierno corporativo y con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, esta Política constituye el marco de referencia para el desarrollo e implementación de un Sistema de Integridad basado en mantener altos estándares éticos dentro de la institución; no sólo para prevenir y detectar distintas conductas irregulares sino para proteger el interés común y mejorar el desempeño ético de los trabajadores por lo que ratificamos nuestro esfuerzo por mantener una conducta íntegra, honesta y transparente frente a todos nuestros grupos de interés, sustentada en principios de profesionalismo, honestidad, transparencia y respeto.

II. ALCANCE

La presente política y sus compromisos son de cumplimiento obligatorio para el Directorio, Gerentes de línea, Jefes y todos los/las trabajadores/as de la EPS EMAPICA S.A., cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

III. PALABRAS CLAVES

- **Código de Ética:** Tiene como objetivo establecer los principios, deberes y prohibiciones éticos que los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.
- **Conductas irregulares:** Actos, prácticas, hechos, omisiones o conductas en general que supongan o puedan suponer la comisión de uno o más actos ilícitos, indebidos o inapropiados que impliquen

	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---

incumplimientos a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y/o en el Código de Ética. Incluye los actos de conducta de naturaleza sexual o sexista, que se consideren como hostigamiento o acoso sexual.

- **Gestión de Riesgos a la integridad:** Proceso que consiste en la identificación, análisis, evaluación, y tratamiento de los riesgos a la integridad. Incluye el ambiente interno, establecimiento de objetivos, comunicación de resultados y monitoreo.
- **Integridad (en la Administración Pública):** Es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y la generación de valor público.
- **Reglamento Interno de Trabajo:** Establece las normas de la relación laboral, de carácter obligatorio, que deben observar todos los trabajadores que laboren al servicio de la EPS EMAPICA S.A., así como fomentar la armonía en las relaciones laborales, el trabajo en equipo, la productividad y eficiencia de la Institución, para asegurar la mejor marcha de ésta en su calidad de órgano rector y supervisor de sus sistemas supervisados.
- **Sistema de Integridad de la EPS EMAPICA S.A.:** Conjunto de acciones, actividades, procesos, documentos normativos, procedimientos, mecanismos y herramientas, incluyendo el compromiso de la institución para la consecución de los objetivos institucionales relacionados a asegurar la Integridad en la EPS EMAPICA S.A.

IV. POLITICAS

La EPS EMAPICA S.A., a través de sus órganos institucionales asume la responsabilidad del desarrollo de un Sistema de integridad basado en la gestión de riesgos a la integridad y la implementación de acciones necesarias para fortalecer los valores y principios éticos alineados a su identidad, que hacen posible que la empresa cumpla con sus mandatos y funciones.

Es así como, a fin de materializar la voluntad y el compromiso asumido por la Alta Dirección, Gerentes, Jefes y todos los/las trabajares/as de la



	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---

EPS EMAPICA S.A., desarrolla mecanismos y herramientas de prevención, atención, investigación y sanción de conductas irregulares.

Dado lo anterior, esta política refleja el compromiso de la EPS EMAPICA S.A., sobre:

4.1. POLÍTICA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE EMAPICA S.A.

La EPS EMAPICA S.A., tiene como misión Mejorar la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable, la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su rehuso y preservando el medio ambiente; con la visión de ser una empresa moderna de servicios de agua y saneamiento, eficiente y sólida financieramente, reconocida y valorada por su responsabilidad empresarial, social y ambiental, además de estar comprometida en el proceso de cambio y en el buen gobierno del sector de agua y saneamiento, junto a sus colaboradores y altos directivos de la empresa, guiados cada uno de ellos bajo los valores institucionales contemplados en el código de ética, adoptando un compromiso por el mejoramiento continuo y el estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, que prioriza el interés público ante el interés particular, exigiendo el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

La presente Política Antisoborno tiene por finalidad establecer los principios, lineamientos y obligaciones que deben observar todos los funcionarios, servidores, trabajadores, directivos y terceros vinculados a la entidad, con el propósito de prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de soborno o práctica corrupta dentro de la organización. Esta política se enmarca en los valores institucionales de integridad, transparencia y responsabilidad, promoviendo una cultura ética que garantice que las decisiones y actuaciones se desarrollos en estricto cumplimiento de la normativa vigente y en resguardo del interés público.

La presente política y sus compromisos son de cumplimiento obligatorio para el Directorio, Gerentes de línea, Jefes y todos los/las trabajares/as de la EPS EMAPICA S.A., cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

	POLÍCITAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---

En este sentido la EPS EMAPICA S.A. declara como prioridad luchar contra el soborno, adoptando todas las medidas que sean necesarias, para ello se compromete a:

- **Transparencia y acceso a la información**
 - Promover y garantizar la transparencia y el derecho de la ciudadanía al acceso de información pública, brindando información fidedigna, completa y oportuna, como tarea primordial para mantener sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informar de forma activa sobre sus procesos, normas y decisiones.
- **Cultura de Integridad**
 - Promover el comportamiento ético de todas las partes interesadas pertinentes de la EPS EMAPICA S.A., actuando en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general y evitando el soborno en cualquier modalidad a fin de fortalecer la cultura de integridad y ética pública.
- **Gestión de canales de denuncia**
 - Fortalecer los canales de atención de denuncias para los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A., y la ciudadanía en general, contra presuntos actos de corrupción y prácticas contrarias a la integridad, que garanticen el tratamiento confidencial y la protección de los denunciantes.
- **Gestión de riesgos de soborno**
 - Implementar la gestión de riesgos de soborno en espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.
 - Realizar evaluaciones y revisiones periódicas correspondientes y la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno de la EPS EMAPICA S.A.
 - Exigir el cumplimiento de la normativa vinculada a la gestión antisoborno y sancionar a los directores, funcionarios y trabajadores que realicen actos de soborno, actos de corrupción y/o de inconducta funcional, de



	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---

acuerdo con la normatividad aplicable, con medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales, según corresponda, respetando el debido proceso.

- La función de cumplimiento antisoborno de la EPS EMAPICA S.A., está a cargo del responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

4.1.1. OBJETIVOS DE LA GESTIÓN ANTISOBORNO DE EMAPICA S.A.

LA EMAPICA S.A., ha determinado los objetivos de la Gestión Antisoborno, alineados a la Política de Gestión Antisoborno:

- Promover y garantizar la transparencia y el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.
- Garantizar una cultura de integridad y ética en la entidad que permita que los trabajadores y las partes interesadas pertinentes de la EPS EMAPICA S.A., rechacen actos de soborno.
- Asegurar una efectiva gestión de denuncias contra actos de soborno en la EPS EMAPICA S.A.
- Promover la identificación, la evaluación y el tratamiento de riesgos de soborno en los procesos misionales y de soporte.
- Detectar y sancionar los actos de soborno en los que participen los directores, funcionarios y trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. Establecer y mejorar de manera continua mecanismos de detección y sanción de actos de soborno, corrupción e inconducta funcional en los que participen colaboradores de la EPS EMAPICA S.A.
- Informar periódicamente a la Alta Dirección y las instancias pertinentes, respecto a los logros y avances relacionados con la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la EPS EMAPICA S.A.





POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.

Aprobación: Sesión de Directorio
Fecha:

RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025

4.2. POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN EMAPICA S.A.

La EPS EMAPICA S.A., tiene como misión Mejorar la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable, la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su rehuso y preservando el medio ambiente; con la visión de ser una empresa moderna de servicios de agua y saneamiento, eficiente y sólida financieramente, reconocida y valorada por su responsabilidad empresarial, social y ambiental, además de estar comprometida en el proceso de cambio y en el buen gobierno del sector de agua y saneamiento, junto a sus colaboradores y altos directivos de la empresa, guiados cada uno de ellos bajo los valores institucionales contemplados en el código de ética, adoptando un compromiso por el mejoramiento continuo y el estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, que prioriza el interés público ante el interés particular, exigiendo el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

El cumplimiento de esta política exige que toda decisión institucional se adopte sobre la base de información verificada, objetiva y transparente; que se evite el establecimiento de relaciones con terceros que representen riesgos de integridad; y que se adopten medidas correctivas o preventivas cuando se identifiquen situaciones que puedan comprometer la legalidad, imparcialidad o reputación de la entidad.

La presente política y sus compromisos son de cumplimiento obligatorio para para el Directorio, Gerentes de línea, Jefes y todos los/las trabajares/as de la EPS EMAPICA S.A., cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

En este sentido la EPS EMAPICA S.A., declara como prioridad ejecutar acciones de debida diligencia que constituyan elementos a tener en cuenta para la toma de decisiones discretionales, buscando comprometer el correcto desempeño de sus roles, funciones o actividades. Para lograrlo, nos comprometemos a:



 POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	---

- Las unidades orgánicas que interactúan con las partes interesadas deben tomar acciones para profundizar en el conocimiento de actores críticos cuya naturaleza sea cuestionada por situaciones que riñen a actuaciones poco éticas.
- Hacer uso de los servicios almacenados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado.
- Para la contratación de personal, la debida diligencia se aplica antes de la contratación o designación de puestos de confianza, así como durante la vigencia del vínculo laboral o designación.
- Para la contratación de proveedores/as de bienes y/o servicios, la debida diligencia se aplica previamente al perfeccionamiento de la relación contractual y durante la vigencia del vínculo contractual.
- Aplicar las sanciones que correspondan a los trabajadores que incumplan las disposiciones establecidas.
 - Comunicar la presente política a las partes interesadas internas y externas de la EPS EMAPICA S.A.

4.2.1. OBJETIVOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN EMAPICA S.A.

La EPS EMAPICA S.A. ha determinado los siguientes objetivos alineados a la Política de debida diligencia:

- Fortalecer la cultura de integridad y el respeto a los valores institucionales de la EPS EMAPICA S.A.
- Hacer uso de controles adicionales a los previstos por la normativa general, antes y durante la toma de decisiones de contratación de socios estratégicos, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado.
- Mejorar la imagen reputacional de la EPS EMAPICA S.A., y garantizar la transparencia e imparcialidad en la atención de los requerimientos de las partes interesadas internas y/o externas.

4.3. POLÍTICA DE REGALOS, CORTESÍAS, ATENCIÓNES Y SIMILARES EN EMAPICA S.A.

La EPS EMAPICA S.A., tiene como misión Mejorar la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable, la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su rehúso y preservando el medio ambiente;



	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---

con la visión de ser una empresa moderna de servicios de agua y saneamiento, eficiente y sólida financieramente, reconocida y valorada por su responsabilidad empresarial, social y ambiental, además de estar comprometida en el proceso de cambio y en el buen gobierno del sector de agua y saneamiento, junto a sus colaboradores y altos directivos de la empresa, guiados cada uno de ellos bajo los valores institucionales contemplados en el código de ética, adoptando un compromiso por el mejoramiento continuo y el estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, que prioriza el interés público ante el interés particular, exigiendo el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

La entidad adopta la presente Política de Regalos, Cortesías, Atenciones y Similares como un mecanismo preventivo para evitar cualquier forma de soborno, influencia indebida o afectación a la imparcialidad en la toma de decisiones. Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios, servidores, directivos, trabajadores y terceros que mantengan relación con la institución.

La presente política y sus compromisos son de cumplimiento obligatorio para para el Directorio, Gerentes de línea, Jefes y todos los/las trabajares/as de la EPS EMAPICA S.A., cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

En este sentido la EPS EMAPICA S.A., declara como prioridad prohibir la recepción de regalos, cortesías, atenciones y similares que se pretenda ofrecer a los funcionarios y trabajadores, buscando comprometer el correcto desempeño de sus roles, funciones o actividades. Para lograrlo, nos obligamos a:

- Rechazar todo tipo de regalo que le ofrezca un tercero, proveedor, usuario y otros, en el ejercicio de sus funciones.
- Dejar expresa constancia del rechazo de regalos al jefe inmediato, y éste a su vez reportar periódicamente información consolidada al responsable en materia de integridad.



 POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	---

- Aplicar las sanciones que correspondan a los trabajadores que hayan incurrido en la aceptación de regalos, cortesías, atenciones y otros, incumpliendo las disposiciones establecidas.
- Comunicar la presente política a las partes interesadas internas y externas de la EPS EMAPICA S.A.

4.3.1. EXCEPCIONES



	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---

- Atenciones que estén incluidas (como agenda o programa) en el desarrollo de cursos, seminarios, congresos, foros o reuniones de trabajo, tales como: desayuno, coffee break, almuerzos o similares.
- La aceptación de viajes y estadías pagadas por terceros nacionales o internacionales para la participación en conferencias, capacitaciones o actividades académicas que surjan en el marco de la regulación de la cooperación interinstitucional o internacional aplicable (no deberá ser incompatible con las funciones del cargo o encontrarse prohibida por normas especiales).
- Regalos o atenciones como arreglos florales, dulces, peluches o tarjetas de felicitación, otorgados a trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. por compañeros de trabajo, amigos o familiares con motivo de onomásticos y días festivos.
- Los obsequios y/o descuentos de empresas de las cuales el/la trabajador(a) es cliente y pertenezcan al ámbito personal del mismo, tales como instituciones financieras, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) o empresas de servicios públicos, entre otros.
- Los entregados por la EPS EMAPICA S.A. a el/la trabajador(a) en el marco de reuniones de confraternidad, aniversarios, capacitaciones, conferencias, días festivos autorizados (día del trabajador, día del servidor público, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, fiestas navideñas, fiestas patrias y otros).

4.3.2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE REGALOS, CORTESÍAS, ATENCIONES Y SIMILARES EN EMAPICA S.A.

La EPS EMAPICA S.A. ha determinado los siguientes objetivos alineados a la Política de regalos, cortesía, atenciones y otros:

- Fortalecer la cultura de integridad y el respeto a los valores institucionales de la EPS EMAPICA S.A.
- Evitar la ocurrencia de conflictos de intereses y evidenciar un alto nivel de conducta ética de los funcionarios y trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.
- Mejorar la imagen reputacional de la EPS EMAPICA S.A., y





POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.

Aprobación: Sesión de Directorio
Fecha:

RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025

garantizar la transparencia e imparcialidad en la atención de los requerimientos de las partes interesadas internas y/o externas.

4.4. POLITICA DE CONTRATACION DE PERSONAL

La EPS EMAPICA S.A., tiene como misión Mejorar la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable, la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su rehuso y preservando el medio ambiente; con la visión de ser una empresa moderna de servicios de agua y saneamiento, eficiente y sólida financieramente, reconocida y valorada por su responsabilidad empresarial, social y ambiental, además de estar comprometida en el proceso de cambio y en el buen gobierno del sector de agua y saneamiento, junto a sus colaboradores y altos directivos de la empresa, guiados cada uno de ellos bajo los valores institucionales contemplados en el código de ética, adoptando un compromiso por el mejoramiento continuo y el estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, que prioriza el interés público ante el interés particular, exigiendo el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

La presente Política de Contratación de Personal tiene como finalidad establecer los principios, criterios y procedimientos que rigen el proceso de incorporación de talento humano en la organización. Su objetivo es asegurar que toda contratación se realice bajo parámetros de transparencia, equidad, integridad y meritocracia, garantizando que cada puesto sea ocupado por la persona más idónea en función de sus competencias, experiencia y valores éticos.

Esta política busca prevenir prácticas inadecuadas como favoritismos, conflictos de interés, discriminación o cualquier forma de corrupción que pueda afectar la objetividad del proceso de selección. Asimismo, promueve que todas las etapas —desde la identificación de necesidades, evaluación de candidatos,

	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---

decisiones finales y formalización del vínculo laboral se desarrolle conforme a la normativa vigente, a los estándares de debida diligencia y a los principios de nuestro Sistema de Cumplimiento.

La presente política y sus compromisos son de cumplimiento obligatorio para el Directorio, Gerentes de línea, Jefes y todos los/las trabajadores/as de la EPS EMAPICA S.A, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

En este sentido la EPS EMAPICA S.A., declara como prioridad Asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal vigentes cumplan con los criterios de meritocracia e integridad. Para lograrlo, nos obligamos a:

- Transparentar todas las etapas del proceso de contratación, en especial la etapa concerniente a la entrevista personal.
- Implementar medio de verificación de la documentación presentada, posterior al proceso de selección de resultar ganador alguno de los postulantes.
- Transparentar las disposiciones que garanticen que el postulante seleccionado es el que obtuvo la mayor valoración en las pruebas practicadas por la provisión del cargo correspondiente.
- Evitar cualquier situación de conflicto de interés o nepotismo en la selección de los postulantes que resulten Aptos en cada proceso de selección de personal.
- Prohibir cualquier entrega de regalos, beneficios, favores o promesas a los miembros del comité evaluador, postulantes o terceros relacionados, que puedan influir o aparentar influir en el proceso de contratación.
- Promover una cultura organizacional basada en la integridad y la igualdad de oportunidades, fortaleciendo la capacitación del personal involucrado en procesos de selección, con énfasis en normas de integridad pública,



	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	Aprobación: Sesión de Directorio Fecha: RGG N° -EPS EMAPICA S.A. 2025
---	--	---

ética, gestión de riesgos y lucha contra la corrupción.

4.1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CONTRATACION DE PERSONAL LA EPS EMAPICA S.A.

- **Prevenir riesgos de corrupción y prácticas indebidas** en los procesos de selección, mediante la aplicación de controles previos, concurrentes y posteriores que reduzcan la posibilidad de manipulación, fraude o favorecimientos irregulares.
- **Promover la igualdad de oportunidades** garantizando que todas las personas interesadas participen bajo las mismas condiciones, sin discriminación y conforme a criterios de evaluación previamente establecidos y difundidos.
- **Asegurar la trazabilidad documental del proceso** mediante el registro, archivo y conservación de la información generada en cada etapa del proceso de selección, permitiendo auditorías internas y externas cuando corresponda.
- **Fortalecer las capacidades institucionales** incorporando personal competente, ético y alineado a los valores de EMAPICA S.A., contribuyendo así a la mejora del desempeño organizacional.

